INFORMES

COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

Primer Semestre

Año 2008

REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA

GOBIERNO DE CHILE
Secretaria Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

ACTA DE REUNION EVALUACION VISITA CISC CENTRO CERRADO ARICA Y COMPLEJO PENITENCIARIO ARICA

En Arica con fecha 12 de Agosto del presente año, siendo las 16:00 horas en dependencias de la sala de Reunión del Ejército de Chile ubicada en Avenida Comandante San Martín N° 141, sexto piso se llevó a cabo la Reunión de Evaluación de la primera visita realizada por la Comisión Interinstitucional de Supervisión Centros Privativos de Libertad, de la Región de Arica y Parinacota. Dicha reunión contó con la asistencia de las siguientes autoridades :

NOMBRE	INSTITUCION
1.- Rosa Icarte Muñoz	CORFAL
2.- Clemente Cerda	Académico UNAP
3.- Claudio Wolfenson P	Juzgado de Garantía Arica.
4.- Ignacio de Ferari	UNICEF
5.- Luisa Olmedo	CEAFIT
6.- Pía Montero Meza.	Secretaria Regional Ministerial de Justicia
7.- Isidro Vásquez Mazuelos	Secretario Regional Ministerial de Justicia

La reunión se inicia con la exposición que realiza Don Ignacio de Ferrari, representante de la UNICEF, quién expone los lineamientos generales en relación a las reglas de las Naciones Unidas en materia de Derechos del Adolescente y condiciones de privación de libertad.

A continuación toma la palabra el Secretario Regional Ministerial de Justicia don Isidro Vásquez Mazuelos y solicita a los presentes hacer alguna sugerencia, recomendación o buenos oficios a modo de conclusión de la primera visita realizada en el día de ayer. A continuación proceden a realizar, recomendaciones las siguientes personas, respecto a las materias que se indican a continuación:

GOBIERNO DE CHILE

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

- Centro Arica, Sistema Cerrado.

1.- Clemente Cerda, académico de la Universidad Arturo Prat, sede Arica.

Respecto a la sección de enfermería del Centro Cerrado Arica, se detectó un problema de interpretación del Centro con el Servicio de Salud. Clemente Cerda señala que cuando concurre el facultativo al Centro Cerrado Arica y emite una receta médica, ésta no es aceptada en el Hospital, ya que previamente tiene que pasar por el Servicio de Salud y recién con éste trámite previo remitirlo al Hospital.

El riesgo que señala el académico, es respecto a los tratamientos psiquiátricos, que se tenga que depender de un profesional anexo al Centro para la atención y tratamiento de los jóvenes. Actualmente el tratamiento psiquiátrico es proporcionado a través de un convenio Conace. Se sugiere mejorar las vías de comunicación del Centro Cerrado Arica con el Servicio de Salud y así evitar la estigmatización de la espera del adolescente en el Centro de Salud.

A su vez la señora Rosa Icarte interviene señalando que el recetario para medicar debe ser del Servicio de Salud.

Recomendación:

1.1.- Recomendar al Servicio de Salud actitud proactiva para modificar el conflicto antes indicado, lo que implica mejorar la atención de los jóvenes, (largas esperas), emisión de recetas médicas expeditas, y en lo que respecto a la infraestructura e insumos de la enfermería, la conservación del botiquín y instalar una lámpara de techo.

2.- Pía Montero Meza, Asesora de Gestión, Secretaría Regional Ministerial de Justicia.

La profesional interviene señalando que en su recorrido en el Sistema Cerrado del centro Arica, los extintores tenían fecha de vencimiento Abril del 2008.

Recomendación:

2.1.- Recomendar al director del Centro Cerrado Arica Mario Kendall , verificar la autenticidad de la vida útil de dichos extintores, o en su caso cambiarlos.
2.2.- A la misma autoridad recomendar el riesgo que significa que la población femenina del Semi Cerrado estuviera en otro lugar de la ciudad.
2.3.- Para el Sename, talleres con mayor contenido para los adolescentes y mayor oferta programática

Practicas positivas

1.- El allanamiento o revisión de los familiares lo realicen los mismos educadores, por lo tanto es menos invasiva.
2.- Se valora la accesibilidad que tuvieron los comisionados con los adolescentes.

3.- El Centro Cerrado Arica está por sobre la media de otros Centros. Los jóvenes manifestaron al representante de la UNICEF que básicamente que ellos se encuentran bien y que la rutina del Centro respondía a sus demandas.
4.- Ausencia de la droga en los adolescentes.

- Centro Arica, Sistema Semi Cerrado.

En el Sistema Semi Cerrado se evidenció falencias que tienen que ver con el proceso de implementación real del Programa de Reinserción Social, al igual que la fase judicial dentro de las condiciones del plan pormenorizado.

Además de evidenciar que se ha constituido en una mala reclusión nocturna, no se incluyen los aspectos que tienen que ver con el día y además que los jóvenes llegan drogados

Recomendación.

- Recomendar al Director del Centro Arica mayor participación de la familia de los adolescentes en el proceso de reinserción social.
- Al Director del Centro Arica la revisión de las tutorías que tengan en el día y la importancia de trabajar con la familia.
- Las oficinas de Protección de Derechos OPD, se hagan cargo de aspectos psicosociales.
-Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

- Sección Juvenil Complejo Penitenciario Arica.

En la visita a la sección juvenil del CPA, se evidencia una carencia de profesionales para la atención juvenil además de existir penas con condena y no como una forma de cumplimiento como una medida cautelar. Esto obedece a un obstáculo estructural del sistema. Además de evidenciar las siguientes falencias;

1.-Escasa oferta socioeducativa. La Comisión se impuso de las condiciones deficitarias de las actividades socioeducativas distintas a la educación escolar. En particular, la falta de espacio adecuado para desarrollar las actividades formativas así como el volumen y calidad de la intervención.

2.- Precarias condiciones de los aseos. En especial las duchas, que se disponen al aire libre, perjudicando la privacidad de los internos, situación que no se ajusta al estándar de la regla 32 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

3.- Horarios restringidos. Los adolescentes están sometidos al régimen penitenciario de adulto en cuanto a los tiempos de permanencia en las celdas. Esta situación debe revisarse respecto de internos que, en virtud de los principios de la ley, requieren un tratamiento diferente al de la población adulta.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

Recomendación Gendarmería de Chile.

1.- A nivel central creación de medidas legislativas.

2.- Modificar el Reglamento de Gendarmería de Chile.

3.- Separar y segregar los Centro Juveniles.

4.- Respecto de GENCHI mejorar en cantidad y calidad las actividades socioeducativas, que se realicen las acciones adecuadas subsanen los déficit en relación a tiempos muertos e infraestructura para actividades extraprogramáticas.

5.- Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

Recomendaciones a los jueces de garantía

1.- Supervisar activamente la realización efectiva de los objetivos del plan personalizado de reinserción social dispuesto en la sentencia condenatoria, enfatizando el control de la calidad y desempeño de los deberes de la Administración en la proporción de los medios materiales y humanos para la consecución de tales fines.

2.- Controlar periódicamente las condiciones de privación de libertad de los adolescentes –tanto los sujetos a la medida de internación provisoria como los que cumplen condena-, enfatizando los aspectos materiales y el trato prodigado por los responsables del Centro.

3.- Velar por el cumplimiento efectivo de los objetivos de reinserción social, de manera que el control de la ejecución de las sanciones no se desvirtúe de los principios establecidos en la Ley como los previstos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En particular, atender a los objetivos más que a las tareas; evaluar los aspectos exógenos que inciden en la viabilidad del plan.

Recomendaciones al Ministerio Público

1.- Coadyuvar en los cometidos de supervisión de las condiciones de privación de libertad. Como órgano del Estado, la parte acusadora fiscal tiene especiales deberes de protección emanados de las normas constitucionales y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, en especial la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No obstante la irrenunciable función que se le asigna por la Constitución al Ministerio Público –la persecución de los responsables de cometer delitos-, la que también es esencial para el modelo de justicia juvenil, se le recomienda al Ministerio Público propender también a la protección de los derechos de los privados de libertad, en especial velar porque las condiciones de privación de libertad se ajusten al estándar valorativo de la CDN, vinculante tanto para el Estado chileno –a nivel internacional- como para sus órganos –a nivel nacional.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

Recomendaciones a la Defensoría Penal Pública

1.- Reforzar el vínculo de los defensores con los adolescentes privados de libertad.

2.- Supervisar las condiciones materiales de la privación de libertad.

Recomendaciones a otras entidades

1.- Involucrarse en la acción educacional y de salud de las personas privadas de libertad.

2.- Instar a los servicios regionales y municipales de educación para que hagan efectiva su presencia en los centros de privación de libertad.

3.- Solicitar a los servicios de salud especial atención a los adolescentes privados de libertad en los siguientes ámbitos:

- Remoción de obstáculos institucionales para la prestación de salud oportuna, expedita y sin contratiempos.
- Solicitar que la atención de urgencia sea preferente para los adolescentes privados de libertad.

Siendo las 17:45 horas se levanta la sesión. La nómina de asistentes a la reunión, consta en el documento de firmas que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

PIA VERONICA MONTERO MEZA
ABOGADA
MINISTRO DE FE.

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

ACTA DE VISITA CENTRO CERRADO Y SEMI- CERRADO Y SECCION JUVENIL DEL COMPLEJO PENITENCIARIO ARICA

Arica , 11 de Agosto del 2008.

Siendo las 16:00 horas, se inicia la primera visita de la Comisión al Centro Cerrado Arica, y se constata los siguientes aspectos relevantes:

1.- Identificación del Centro o Sección Juvenil.

El primer Centro a visitar en el día de hoy corresponde a:

1.1.- Centro Cerrado Arica, ubicado en calle Santiago Flores S/N, parcela 14, Cerro el Sombrero, Arica. Su Director es Don Mario Kendall Medina y cuenta una capacidad para albergar 36 varones y 4 mujeres, teniendo actualmente a 6 varones como usuarios en este sistema.

1.2.- Centro Cerrado Arica, Sistema Semi Cerrado, ubicado en calle Santiago Flores S/N, parcela 14, Cerro el Sombrero, Arica. Su Director es Don Mario Kendall Medina y cuenta con una capacidad de 14 varones y 6 mujeres, teniendo actualmente 3 varones y 1 mujer como usuarios en este sistema.

1.3.- Centro Cerrado Arica, Internación Provisoria, se encuentra ubicada en las mismas dependencias antes señaladas, el Centro Cerrado Arica cuenta con una capacidad de 20 varones y 4 mujeres, para la internación provisoria, y es relevante señalar que al momento de realizar la visita no existía ningún usuario en este sistema.

1.4.- Sección Juvenil del Complejo Penitenciario Arica, ubicado en Km. 2063 Ruta 5 Norte, Complejo Penitenciario Arica. El jefe del Complejo es el Inspector Cristian Moraga Cisterna y cuenta actualmente con sólo cuatro internos juveniles.

2.- Fecha de la visita.

La fecha de la visita se realizó el día 11 de Agosto del 2008 en dependencias del Centro Cerrado Arica, (Sistema Cerrado Arica, Semi Cerrado) y Sección Juvenil del Complejo Penitenciario Arica.

3.- Horario de inicio y horario de término.

La visita de la Comisión se inicio en los distintos Centros dentro del siguiente horario:

3.1.- Centro Cerrado Arica, Sistema Cerrado desde las 16:00 horas hasta las 17:00 horas.

3.2.- Centro Cerrado Arica, Semi- Cerrado desde las 17:00 horas hasta las 17:45 horas.

3.3.- Sección Juvenil de Acha desde las 18:00 horas hasta las 19:00 horas.

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

4.- Identificación de miembros de Comisión Supervisora.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
1.- Fernando Gatica Collinet.	Defensoría Penal Pública.	Defensor Penal Público.
2.- Guillermo Neira D.	Defensoría Penal Pública.	Asistente Social.
3.- Luisa Olmedo Milla.	CEAFIT	Directora CEAFIT
4.- Rafael Oteiza Soto.	Centro Cerrado Arica	Jefe técnico Centro Arica
5.- Mario Kendall Medina.	Centro Cerrado Arica	Director Regional Centro Arica.
6.- Mauricio Maturana.	Centro Cerrado Arica	
7.- José Carvajal González	Centro Cerrado Arica	
8.-Ignacio de Ferari	UNICEF	Representante, Oficina Nacional del Fondo de las Naciones Unidas.
9.- Clemente Cerda	Universidad Arturo Prat	Académico UNAP
10.- Rodrigo Urrutia	Poder Judicial	Juez de Garantía.
11.- Pía Montero Meza	Secretaría Regional Ministerial de Justicia.	Asesora de Gestión.
12.- Isidro Vásquez Mazuelos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia.	Secretario Regional Ministerial de Justicia.
13.- Erika Romero	Ministerio Público	Fiscal Ministerio Público.

5.- Descripción de la actividad.

La actividad se desarrolló en completa normalidad, realizando las visitas de acuerdo al siguiente orden:

1° Centro Cerrado Arica, que comprende dos sistemas

1.1.- Sistema Cerrado.
1.2.- Semi Cerrado Arica.

2° Sección Juvenil del Complejo Penitenciario Arica.

La actividad se inició en dependencias del Centro Cerrado Arica, específicamente dentro del Sistema Cerrado. Las autoridades comenzaron su recorrido utilizando una pauta, que se adjunta, que fue entregada en la Reunión de Constitución de la Comisión, que contiene los siguientes aspectos relevantes a considerar:

a.- Recolección de información cuantitativa y sobre infraestructura.

Datos del Centro

Este ítems incluye:
- Población atendida.
- Población vigente al día de la visita y el mes anterior.
- Población atendida por equipos de tratamiento drogas.
- Recursos Humanos.
- Vehículos.
- Accesibilidad Centro.
- Equipamiento.
- Seguridad.

Funcionamiento del Centro

- **Áreas.**
- **A,** Administración.
- **B**, Servicios Generales.
- **C**, Servicios Comunes.
- **D**, Casas y espacios para dormitorios.
- **E**, Actividades y Talleres.
- **F**, Recreativa.
- **G,** Sup. abiertas cubiertas.

6.- Identificación de autoridades y funcionarios contactados.

De las autoridades que inicialmente fueron designadas por su respectiva institución, cabe señalar que sólo en algunos casos concurrieron en calidad de titulares, siendo los restantes asistentes sólo representantes del titular. Cabe señalar los siguientes casos:

1.- **Ministerio Público**: siendo designado don Patricio Espinoza González, concurre en representación de éste último la fiscal doña Erika Romero.
2.- **Poder Judicial**: siendo designado don Gonzalo Díaz González, concurre en representación de éste último SSa., Rodrigo Urrutia, Juez de Garantía.

Secretaria Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

7.- Comparación con el acta anterior.

Para este caso no existe comparación con el acta anterior, ya que tanto la constitución de la Comisión y la visita es la primera vez que se realiza en la Región de Arica y Parinacota..

8.- Conclusiones, recomendaciones y solicitud de informes.

En este punto en particular se llevó a cabo con fecha 12 de Agosto del presente año a las 16:00 horas en dependencias de la sala de Reunión del Ejército de Chile ubicada en Avenida Comandante San Martín N° 141, sexto piso la Reunión de Evaluación de la primera visita realizada por la Comisión Interinstitucional de Supervisión Centros Privativos de Libertad. Dicha reunión contó con la asistencia de las siguientes autoridades :

NOMBRE	INSTITUCION
1.- Rosa Icarte Muñoz	CORFAL
2.- Clemente Cerda	Académico UNAP
3.- Claudio Wolfenson P	Juzgado de Garantía Arica.
4.- Ignacio de Ferari	UNICEF
5.- Luisa Olmedo	CEAFIT
6.- Pía Montero Meza.	Secretaria Regional Ministerial de Justicia
7.- Isidro Vásquez Mazuelos	Secretario Regional Ministerial de Justicia

La reunión se inicia con la exposición que realiza Don Ignacio de Ferrari, representante de la UNICEF, quién expone los lineamientos generales en relación a las reglas de las Naciones Unidas en materia de Derechos del Adolescente y condiciones de privación de libertad.

A continuación toma la palabra el Secretario Regional Ministerial de Justicia don Isidro Vásquez Mazuelos y solicita a los presentes hacer alguna sugerencia, recomendación o buenos oficios a modo de conclusión de la primera visita realizada en el día de ayer. A continuación proceden a realizar, recomendaciones las siguientes personas, respecto a:

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

- Centro Cerrado Arica, Sistema Cerrado.

1.- Clemente Cerda, académico de la Universidad Arturo Prat, sede Arica.

Respecto a la sección de enfermería del Centro Cerrado Arica, se detectó un problema de interpretación del Centro con el Servicio de Salud. Clemente Cerda señala que cuando concurre el facultativo al Centro Cerrado Arica y emite una receta médica, ésta no es aceptada en el Hospital, ya que previamente tiene que pasar por el Servicio de Salud y recién con éste trámite previo remitirlo al Hospital.

El riesgo que señala el académico, es respecto a los tratamientos psiquiátricos, que se tenga que depender de un profesional anexo al Centro para la atención y tratamiento de los jóvenes. Actualmente el tratamiento psiquiátrico es proporcionado a través de un convenio Conace. Se sugiere mejorar las vías de comunicación del Centro Cerrado Arica con el Servicio de Salud y así evitar la estigmatización de la espera del adolescente en el Centro de Salud.

A su vez la señora Rosa Icarte interviene señalando que el recetario para medicar debe ser del Servicio de Salud.

Recomendación:

1.1.- Recomendar al Servicio de Salud actitud preactiva para modificar el conflicto antes indicado, lo que implica mejorar la atención de los jóvenes, (largas esperas), emisión de recetas médicas expeditas, y en lo que respecto a la infraestructura e insumos de la enfermería, la conservación del botiquín y instalar una lámpara de techo.

2.- Pía Montero Meza, Asesora de Gestión, Secretaría Regional Ministerial de Justicia.

La profesional interviene señalando que en su recorrido en el Sistema Cerrado del centro Arica, los extintores tenían fecha de vencimiento Abril del 2008.

Recomendación:

2.1.- Recomendar al director del Centro Cerrado Arica Mario Kendall , verificar la autenticidad de la vida útil de dichos extintores, o en su caso cambiarlos.
2.2.- A la misma autoridad recomendar el riesgo que significa que la población femenina del Semi Cerrado estuviera en otro lugar de la ciudad.
2.3.- Para el Sename, talleres con mayor contenido para los adolescentes y mayor oferta programática

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

Practicas positivas

1.- El allanamiento o revisión de los familiares lo realicen los mismos educadores, por lo tanto es menos invasiva.
2.- Se valora la accesibilidad que tuvieron los comisionados con los adolescentes.
3.- El Centro cerrado Arica está por sobre la media de otros Centros. Los jóvenes manifestaron al representante de la UNICEF que básicamente que ellos se encuentran bien y que la rutina del Centro respondía a sus demandas.
4.- Ausencia de la droga en los adolescentes.

- Centro Arica, Sistema Semi Cerrado.

En el Sistema Semi Cerrado se evidenció falencias que tienen que ver con el proceso de implementación real del Programa de Reinserción Social, al igual que la fase judicial dentro de las condiciones del plan pormenorizado.

Además de evidenciar que se ha constituido en una mala reclusión nocturna, no se incluyen los aspectos que tienen que ver con el día y además que los jóvenes llegan drogados

Recomendación.

- Recomendar al Director del Centro Arica mayor participación de la familia de los adolescentes en el proceso de reinserción social.
- Al Director del Centro Arica la revisión de las tutorías que tengan en el día y la importancia de trabajar con la familia.
- Las oficinas de Protección de Derechos OPD, se hagan cargo de aspectos psicosociales.
-Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

- Sección Juvenil Complejo Penitenciario Arica.

En la visita a la sección juvenil del CPA, se evidencia una carencia de profesionales para la atención juvenil además de existir penas con condena y no como una forma de cumplimiento como una medida cautelar. Esto obedece a un obstáculo estructural del sistema. Además de evidenciar las siguientes falencias:

1.- Escasa oferta socioeducativa. La Comisión se impuso de las condiciones deficitarias de las actividades socioeducativas distintas a la educación escolar. En particular, la falta de espacio adecuado para desarrollar las actividades formativas así como el volumen y calidad de la intervención.

2.- Precarias condiciones de los aseos. En especial las duchas, que se disponen al aire libre, perjudicando la privacidad de los internos, situación que no se ajusta al estándar de la regla 32 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

3.- Horarios restringidos. Los adolescentes están sometidos al régimen penitenciario de adulto en cuanto a los tiempos de permanencia en las celdas. Esta situación debe revisarse respecto de internos que, en virtud de los principios de la ley, requieren un tratamiento diferente al de la población adulta.

Recomendación Gendarmería de Chile

1.- A nivel central creación de medidas legislativas.

2.- Modificar el Reglamento de Gendarmería de Chile.

3.- Separar y segregar los Centro Juveniles.

4.- Respecto de GENCHI mejorar en cantidad y calidad las actividades socioeducativas, que se realicen las acciones adecuadas subsanen los déficit en relación a tiempos muertos Infraestructura para actividades extraprogramáticas.

5.- Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

Recomendaciones a los Jueces de Garantía.

1.- Supervisar activamente la realización efectiva de los objetivos del plan personalizado de reinserción social dispuesto en la sentencia condenatoria, enfatizando el control de la calidad y desempeño de los deberes de la Administración en la proporción de los medios materiales y humanos para la consecución de tales fines.

2.- Controlar periódicamente las condiciones de privación de libertad de los adolescentes –tanto los sujetos a la medida de internación provisoria como los que cumplen condena-, enfatizando los aspectos materiales y el trato prodigado por los responsables del Centro.

3.- Velar por el cumplimiento efectivo de los objetivos de reinserción social, de manera que el control de la ejecución de las sanciones no se desvirtúe de los principios establecidos en la Ley como los previstos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En particular, atender a los objetivos más que a las tareas; evaluar los aspectos exógenos que inciden en la viabilidad del plan.

Recomendaciones al Ministerio Público

1.- Coadyuvar en los cometidos de supervisión de las condiciones de privación de libertad. Como órgano del Estado, la parte acusadora fiscal tiene especiales deberes de protección emanados de las normas constitucionales y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, en especial la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No obstante la irrenunciable función que se le asigna por la Constitución al

Ministerio Público –la persecución de los responsables de cometer delitos-, la que también es esencial para el modelo de justicia juvenil, se le recomienda al Ministerio Público propender también a la protección de los derechos de los privados de libertad, en especial velar porque las condiciones de privación de libertad se ajusten al estándar valorativo de la CDN, vinculante tanto para el Estado chileno –a nivel internacional- como para sus órganos –a nivel nacional.

Recomendaciones a la Defensoría Penal Pública

1.- Reforzar el vínculo de los defensores con los adolescentes privados de libertad.

2.- Supervisar las condiciones materiales de la privación de libertad.

Recomendaciones a otras entidades.

1.- Involucrarse en la acción educacional y de salud de las personas privadas de libertad.

2.- Instar a los servicios regionales y municipales de educación para que hagan efectiva su presencia en los centros de privación de libertad.

3.- Solicitar a los servicios de salud especial atención a los adolescentes privados de libertad en los siguientes ámbitos:

- Remoción de obstáculos institucionales para la prestación de salud oportuna, expedita y sin contratiempos.
- Solicitar que la atención de urgencia sea preferente para los adolescentes privados de libertad.

Siendo las 17:45 horas se levanta la sesión. La nómina de los asistentes a la reunión, consta en el documento de firmas que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

PIA VERONICA MONTERO MEZA.
ABOGADA.
MINISTRO DE FE.

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

ACTA DE CONSTITUCION COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD LEY 20.084.

Arica, Lunes 11 de Agosto del 2008.

En virtud de la resolución exenta N° 2.428 de Septiembre del 2007 que constituye las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión y designa a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia como coordinadores de ésta y habiendo cumplido lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley 20.084, se constituye con la fecha antes indicada y siendo las 15:10 hrs. la **"Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad en la Región de Arica y Parinacota"**, con la presencia de los siguientes asistentes:

NOMBRE	INSTITUCION
1.- Fernando Gatica Collinet	Defensoría Penal Pública.
2.- Guillermo Neira D.	Defensoría Penal Pública.
3.- Luisa Olmedo Milla	CEAFIT
4.- Rafael Oteiza Soto	Centro Cerrado Arica.
5.- Mario Kendall Medina	Centro Cerrado Arica.
6.- Mauricio Maturana	Centro Cerrado Arica.
7.- José Carvajal González	Centro Cerrado Arica.
8.-Ignacio de Ferari	Unicef
9.- Clemente Cerda	Académico Universidad Arturo Prat.
10.- Rodrigo Urrutia	Juzgado de Garantía Arica.
11.- Pía Montero Meza	Secretaría Regional Ministerial de Justicia
12.- Isidro Vásquez Mazuelos	Secretario Regional Ministerial de Justicia
13.- Erika Romero	Ministerio Público.

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

El Seremi de Justicia, explica a los asistentes cuales son los objetivos de acuerdo al Reglamento de la Ley 20.084 de la Comisión de supervisión; entre los objetivos se destacan:

1.- Visitar los Centros de cada Región, al menos dos veces al año, a fin de asesorar en el debido respeto de los derechos de los adolescentes y sus condiciones de vida al interior de los mismos.
2.- Solicitar informes de las autoridades públicas pertinentes.
3.- Realizar recomendaciones a las autoridades e instituciones públicas y privadas correspondientes.
4.- Enviar su informe al Ministerio de Justicia, formulando las propuestas que le parezcan necesarias para el mejoramiento de las condiciones de vida de los adolescentes en los referidos Centros.

Don Isidro Vásquez Mazuelos, Secretario Regional Ministerial de Justicia, le señala a los presentes cual va ser el Plan de Trabajo. Este último se va a sustentar básicamente en cinco pilares fundamentales que dice relación con los siguientes puntos:

1.- Visita a Centros y secciones juveniles.

En esta oportunidad, se visitarán tres centros, el Centro Cerrado Arica, Centro Semi- Cerrado y la Sección Juvenil del Complejo Penitenciario de Arica.

2.- Reuniones técnicas, que serán citadas previamente dependiendo si las circunstancias lo ameritan.
3.- Contacto con las instituciones y organismos pertinentes.
4.- Recabar antecedentes.
5.- Análisis de datos cuantitativos.

A continuación el Seremi de Justicia solicita a los presentes previamente, la entrega de información relevante acordada a fin de permitir un diagnóstico preliminar a la realidad del Centro Cerrado Arica y de la sección juvenil de Acha. Dicha información es adjuntada a la presente Acta.

A continuación Don Isidro le explica a los presentes que la metodología de trabajo va consistir en que dos personas se van a encargar de completar los formularios que se entregan en el presente, Clemente Cerda le corresponderá el Sistema Cerrado y a Luisa Olmedo le corresponderá el Sistema Semi- Cerrado, para el caso de la visita del Centro Cerrado Arica y para la Sección Juvenil de Acha el formulario será llenado por Pía Montero Meza.

Para finalizar interviene Don Ignacio De Ferrari, quién como representante de la UNICEF señala a los presentes palabras de gratuidad de parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia de poder participar de esta Comisión.

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avenida Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono- fonofax: 585668- 585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

GOBIERNO DE CHILE

Además señala específicamente que para el ámbito infanto juvenil en materia penal la intervención debe ser especialísima unida a esta intervención debe estar asociado el concepto de integración social. El Estado priva de un derecho, en este caso la libertad, pero no de los otros derechos. Se estima que esta nueva forma de justicia juvenil es muy positiva cuando se incorporan otros entes de la sociedad.

La resolución Internacional N° 45113 de la Asamblea de las Naciones Unidas, contempla las reglas del Sename en materia de responsabilidad penal adolescente. La Regla N° 15 la protección de los derechos individuales es labor de las instituciones pertinentes. Los objetivos de estas reglas deberán vigilarse por esta Comisión, por lo tanto el objetivo de esta Comisión es reconocer las buenas prácticas de cada uno de los Centros, ayudar a crear un sistema juvenil digno.

Siendo las 15:40 horas., se levanta la sesión. La nómina de asistentes a la reunión, consta en el documento de firmas que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

PIA MONTERO MEZA.
MINISTRO DE FE.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

INFORME AL MINISTERIO DE JUSTICIA, PRIMERA VISITA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD LEY 20.084, REGION DE ARICA Y PARINACOTA DE FECHA 12.08.08.

En Arica a 12 de Septiembre del 2008, y después de haber realizado la constitución de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad en la Región de Arica y Parinacota, el pasado 11 de Agosto del 2008, junto con la realización de la primera visita al Centro Cerrado Arica y a la Sección Juvenil del Complejo Penitenciario de Arica y de haberse llevado a cabo la correspondiente Reunión de Evaluación, es relevante informar las siguientes observaciones, que fueron percibidas durante la realización de la primera visita a dichos Centros por las autoridades que concurrieron a la reunión de evaluación.

- Centro Cerrado Arica, Sistema Cerrado.

1.- Clemente Cerda, académico de la Universidad Arturo Prat, sede Arica.

Respecto a la sección de enfermería del Centro Cerrado Arica, se detectó un problema de interpretación del Centro con el Servicio de Salud. Clemente Cerda señala que cuando concurre el facultativo al Centro Cerrado Arica y emite una receta médica, ésta no es aceptada en el Hospital, ya que previamente tiene que pasar por el Servicio de Salud y recién con éste trámite previo remitirlo al Hospital.

El riesgo que señala el académico, es respecto a los tratamientos psiquiátricos, que se tenga que depender de un profesional anexo al Centro para la atención y tratamiento de los jóvenes. Actualmente el tratamiento psiquiátrico es proporcionado a través de un convenio Conace. Se sugiere mejorar las vías de comunicación del Centro Cerrado Arica con el Servicio de Salud y así evitar la estigmatización de la espera del adolescente en el Centro de Salud.

A su vez la señora Rosa Icarte interviene señalando que el recetario para medicar debe ser del Servicio de Salud.

Recomendación:

1.1.- Recomendar al Servicio de Salud actitud proactiva para modificar el conflicto antes indicado, lo que implica mejorar la atención de los jóvenes, (largas esperas), emisión de recetas médicas expeditas, y en lo que respecto a la infraestructura e insumos de la enfermería, la conservación del botiquín y instalar una lámpara de techo.

2.- Pía Montero Meza, Asesora de Gestión, Secretaría Regional Ministerial de Justicia.

La profesional interviene señalando que en su recorrido en el Sistema Cerrado del centro Arica, los extintores tenían fecha de vencimiento Abril del 2008.

GOBIERNO DE CHILE

Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

Recomendación:

2.1.- Recomendar al director del Centro Cerrado Arica Mario Kendall , verificar la autenticidad de la vida útil de dichos extintores, o en su caso cambiarlos.
2.2.- A la misma autoridad recomendar el riesgo que significa que la población femenina del Semi Cerrado estuviera en otro lugar de la ciudad.
2.3.- Para el Sename, talleres con mayor contenido para los adolescentes y mayor oferta programática

Practicas positivas

3.- Ignacio de Ferari, representante de la UNICEF.

[redacted]

2.- Se valora la accesibilidad que tuvieron los comisionados con los adolescentes.
3.- El Centro Cerrado Arica está por sobre la media de otros Centros. Los jóvenes manifestaron al representante de la UNICEF que básicamente que ellos se encuentran bien y que la rutina del Centro respondía a sus demandas.
4.- Ausencia de la droga en los adolescentes.

- Centro Arica, Sistema Semi Cerrado.

En el Sistema Semi Cerrado se evidenció falencias que tienen que ver con el proceso de implementación real del Programa de Reinserción Social, al igual que la fase judicial dentro de las condiciones del plan pormenorizado.

Además de evidenciar que se ha constituido en una mala reclusión nocturna, no se incluyen los aspectos que tienen que ver con el día y además que los jóvenes llegan drogados

1.- Ignacio De Ferari, representante de la UNICEF.

Recomendación.

- Recomendar al Director del Centro Arica mayor participación de la familia de los adolescentes en el proceso de reinserción social.
- Al Director del Centro Arica la revisión de las tutorías que tengan en el día y la importancia de trabajar con la familia.
- Las oficinas de Protección de Derechos OPD, se hagan cargo de aspectos psicosociales.
-Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

GOBIERNO DE CHILE

Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

- Sección Juvenil Complejo Penitenciario Arica.

1.- Ignacio de Ferari, representante de la UNICEF.

En la visita a la sección juvenil del CPA, se evidencia una carencia de profesionales para la atención juvenil además de existir penas con condena y no como una forma de cumplimiento como una medida cautelar. Esto obedece a un obstáculo estructural del sistema. Además de evidenciar las siguientes falencias:

1.-Escasa oferta socioeducativa. La Comisión se impuso de las condiciones deficitarias de las actividades socioeducativas distintas a la educación escolar. En particular, la falta de espacio adecuado para desarrollar las actividades formativas así como el volumen y calidad de la intervención.

2.- Precarias condiciones de los aseos. En especial las duchas, que se disponen al aire libre, perjudicando la privacidad de los internos, situación que no se ajusta al estándar de la regla 32 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

3.- Horarios restringidos. Los adolescentes están sometidos al régimen penitenciario de adulto en cuanto a los tiempos de permanencia en las celdas. Esta situación debe revisarse respecto de internos que, en virtud de los principios de la ley, requieren un tratamiento diferente al de la población adulta.

Respecto a observaciones formuladas por los asistentes a diversos Servicios Públicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría penal Pública, es importante señalar, las siguientes recomendaciones:

Recomendación Gendarmería de Chile.

1.- Transversal de todas las autoridades presentes.

a.- A nivel central creación de medidas legislativas.

b.- Modificar el Reglamento de Gendarmería de Chile.

c.- Separar y segregar los Centro Juveniles.

d.- Respecto de GENCHI mejorar en cantidad y calidad las actividades socioeducativas, que se realicen las acciones adecuadas subsanen los déficit en relación a tiempos muertos e infraestructura para actividades extraprogramáticas.

e- Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

Recomendaciones a los jueces de garantía

1.- Transversal de todas las autoridades presentes.

a.- Supervisar activamente la realización efectiva de los objetivos del plan personalizado de reinserción social dispuesto en la sentencia condenatoria, enfatizando el control de la calidad y desempeño de los deberes de la Administración en la proporción de los medios materiales y humanos para la consecución de tales fines.

b.- Controlar periódicamente las condiciones de privación de libertad de los adolescentes –tanto los sujetos a la medida de internación provisoria como los que cumplen condena-, enfatizando los aspectos materiales y el trato prodigado por los responsables del Centro.

c.- Velar por el cumplimiento efectivo de los objetivos de reinserción social, de manera que el control de la ejecución de las sanciones no se desvirtúe de los principios establecidos en la Ley como los previstos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En particular, atender a los objetivos más que a las tareas; evaluar los aspectos exógenos que inciden en la viabilidad del plan.

Recomendaciones al Ministerio Público

1.- Transversal de todas las autoridades presentes.

a.- Coadyuvar en los cometidos de supervisión de las condiciones de privación de libertad. Como órgano del Estado, la parte acusadora fiscal tiene especiales deberes de protección emanados de las normas constitucionales y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, en especial la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No obstante la irrenunciable función que se le asigna por la Constitución al Ministerio Público –la persecución de los responsables de cometer delitos-, la que también es esencial para el modelo de justicia juvenil, se le recomienda al Ministerio Público propender también a la protección de los derechos de los privados de libertad, en especial velar porque las condiciones de privación de libertad se ajusten al estándar valorativo de la CDN, vinculante tanto para el Estado chileno –a nivel internacional- como para sus órganos –a nivel nacional.

Recomendaciones a la Defensoría Penal Pública

1.- Transversal de todas las autoridades presentes.

a.- Reforzar el vínculo de los defensores con los adolescentes privados de libertad.

b.- Supervisar las condiciones materiales de la privación de libertad.

GOBIERNO DE CHILE

Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email: seremi15@minjusticia.cl

Recomendaciones a otras entidades

1.- Ignacio de Ferari, representante de la UNICEF.

a.- Involucrarse en la acción educacional y de salud de las personas privadas de libertad.

b.- Instar a los servicios regionales y municipales de educación para que hagan efectiva su presencia en los centros de privación de libertad.

c.- Solicitar a los servicios de salud especial atención a los adolescentes privados de libertad en los siguientes ámbitos:

- Remoción de obstáculos institucionales para la prestación de salud oportuna, expedita y sin contratiempos.

- Solicitar que la atención de urgencia sea preferente para los adolescentes privados de libertad.

GOBIERNO DE CHILE

Secretaria Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

ACTA DE REUNION EVALUACION VISITA CISC CENTRO CERRADO ARICA Y COMPLEJO PENITENCIARIO ARICA

En Arica con fecha 12 de Agosto del presente año, siendo las 16:00 horas en dependencias de la sala de Reunión del Ejército de Chile ubicada en Avenida Comandante San Martín N° 141, sexto piso se llevó a cabo la Reunión de Evaluación de la primera visita realizada por la Comisión Interinstitucional de Supervisión Centros Privativos de Libertad, de la Región de Arica y Parinacota. Dicha reunión contó con la asistencia de las siguientes autoridades :

NOMBRE	INSTITUCION
1.- Rosa Icarte Muñoz	CORFAL
2.- Clemente Cerda	Académico UNAP
3.- Claudio Wolfenson P	Juzgado de Garantía Arica.
4.- Ignacio de Ferari	UNICEF
5.- Luisa Olmedo	CEAFIT
6.- Pía Montero Meza.	Secretaria Regional Ministerial de Justicia
7.- Isidro Vásquez Mazuelos	Secretario Regional Ministerial de Justicia

La reunión se inicia con la exposición que realiza Don Ignacio de Ferrari, representante de la UNICEF, quién expone los lineamientos generales en relación a las reglas de las Naciones Unidas en materia de Derechos del Adolescente y condiciones de privación de libertad.

A continuación toma la palabra el Secretario Regional Ministerial de Justicia don Isidro Vásquez Mazuelos y solicita a los presentes hacer alguna sugerencia, recomendación o buenos oficios a modo de conclusión de la primera visita realizada en el día de ayer. A continuación proceden a realizar, recomendaciones las siguientes personas, respecto a las materias que se indican a continuación:

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

- Centro Arica, Sistema Cerrado.

1.- Clemente Cerda, académico de la Universidad Arturo Prat, sede Arica.

Respecto a la sección de enfermería del Centro Cerrado Arica, se detectó un problema de interpretación del Centro con el Servicio de Salud. Clemente Cerda señala que cuando concurre el facultativo al Centro Cerrado Arica y emite una receta médica, ésta no es aceptada en el Hospital, ya que previamente tiene que pasar por el Servicio de Salud y recién con éste trámite previo remitirlo al Hospital.

El riesgo que señala el académico, es respecto a los tratamientos psiquiátricos, que se tenga que depender de un profesional anexo al Centro para la atención y tratamiento de los jóvenes. Actualmente el tratamiento psiquiátrico es proporcionado a través de un convenio Conace. Se sugiere mejorar las vías de comunicación del Centro Cerrado Arica con el Servicio de Salud y así evitar la estigmatización de la espera del adolescente en el Centro de Salud.

A su vez la señora Rosa Icarte interviene señalando que el recetario para medicar debe ser del Servicio de Salud.

Recomendación:

1.1.- Recomendar al Servicio de Salud actitud proactiva para modificar el conflicto antes indicado, lo que implica mejorar la atención de los jóvenes, (largas esperas), emisión de recetas médicas expeditas, y en lo que respecto a la infraestructura e insumos de la enfermería, la conservación del botiquín y instalar una lámpara de techo.

2.- Pía Montero Meza, Asesora de Gestión, Secretaría Regional Ministerial de Justicia.

La profesional interviene señalando que en su recorrido en el Sistema Cerrado del centro Arica, los extintores tenían fecha de vencimiento Abril del 2008.

Recomendación:

2.1.- Recomendar al director del Centro Cerrado Arica Mario Kendall , verificar la autenticidad de la vida útil de dichos extintores, o en su caso cambiarlos.
2.2.- A la misma autoridad recomendar el riesgo que significa que la población femenina del Semi Cerrado estuviera en otro lugar de la ciudad.
2.3.- Para el Sename, talleres con mayor contenido para los adolescentes y mayor oferta programática

Practicas positivas

[redacted]
2.- Se valora la accesibilidad que tuvieron los comisionados con los adolescentes.

3.- El Centro Cerrado Arica está por sobre la media de otros Centros. Los jóvenes manifestaron al representante de la UNICEF que básicamente que ellos se encuentran bien y que la rutina del Centro respondía a sus demandas.
4.- Ausencia de la droga en los adolescentes.

- Centro Arica, Sistema Semi Cerrado.

En el Sistema Semi Cerrado se evidenció falencias que tienen que ver con el proceso de implementación real del Programa de Reinserción Social, al igual que la fase judicial dentro de las condiciones del plan pormenorizado.

Además de evidenciar que se ha constituido en una mala reclusión nocturna, no se incluyen los aspectos que tienen que ver con el día y además que los jóvenes llegan drogados

Recomendación.

- Recomendar al Director del Centro Arica mayor participación de la familia de los adolescentes en el proceso de reinserción social.
- Al Director del Centro Arica la revisión de las tutorías que tengan en el día y la importancia de trabajar con la familia.
- Las oficinas de Protección de Derechos OPD, se hagan cargo de aspectos psicosociales.
-Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

- Sección Juvenil Complejo Penitenciario Arica.

En la visita a la sección juvenil del CPA, se evidencia una carencia de profesionales para la atención juvenil además de existir penas con condena y no como una forma de cumplimiento como una medida cautelar. Esto obedece a un obstáculo estructural del sistema. Además de evidenciar las siguientes falencias;

1.-Escasa oferta socioeducativa. La Comisión se impuso de las condiciones deficitarias de las actividades socioeducativas distintas a la educación escolar. En particular, la falta de espacio adecuado para desarrollar las actividades formativas así como el volumen y calidad de la intervención.

2.- Precarias condiciones de los aseos. En especial las duchas, que se disponen al aire libre, perjudicando la privacidad de los internos, situación que no se ajusta al estándar de la regla 32 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

3.- Horarios restringidos. Los adolescentes están sometidos al régimen penitenciario de adulto en cuanto a los tiempos de permanencia en las celdas. Esta situación debe revisarse respecto de internos que, en virtud de los principios de la ley, requieren un tratamiento diferente al de la población adulta.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

Recomendación Gendarmeria de Chile.

1.- A nivel central creación de medidas legislativas.

2.- Modificar el Reglamento de Gendarmería de Chile.

3.- Separar y segregar los Centro Juveniles.

4.- Respecto de GENCHI mejorar en cantidad y calidad las actividades socioeducativas, que se realicen las acciones adecuadas subsanen los déficit en relación a tiempos muertos e infraestructura para actividades extraprogramáticas.

5.- Disponer impreso el reglamento del centro así como de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

Recomendaciones a los jueces de garantía

1.- Supervisar activamente la realización efectiva de los objetivos del plan personalizado de reinserción social dispuesto en la sentencia condenatoria, enfatizando el control de la calidad y desempeño de los deberes de la Administración en la proporción de los medios materiales y humanos para la consecución de tales fines.

2.- Controlar periódicamente las condiciones de privación de libertad de los adolescentes –tanto los sujetos a la medida de internación provisoria como los que cumplen condena-, enfatizando los aspectos materiales y el trato prodigado por los responsables del Centro.

3.- Velar por el cumplimiento efectivo de los objetivos de reinserción social, de manera que el control de la ejecución de las sanciones no se desvirtúe de los principios establecidos en la Ley como los previstos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En particular, atender a los objetivos más que a las tareas; evaluar los aspectos exógenos que inciden en la viabilidad del plan.

Recomendaciones al Ministerio Público

1.- Coadyuvar en los cometidos de supervisión de las condiciones de privación de libertad. Como órgano del Estado, la parte acusadora fiscal tiene especiales deberes de protección emanados de las normas constitucionales y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, en especial la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No obstante la irrenunciable función que se le asigna por la Constitución al Ministerio Público –la persecución de los responsables de cometer delitos-, la que también es esencial para el modelo de justicia juvenil, se le recomienda al Ministerio Público propender también a la protección de los derechos de los privados de libertad, en especial velar porque las condiciones de privación de libertad se ajusten al estándar valorativo de la CDN, vinculante tanto para el Estado chileno –a nivel internacional- como para sus órganos –a nivel nacional.

GOBIERNO DE CHILE

Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.
Avda. Comandante San Martín N° 147, cuarto piso.
Fono-fonofax: 585668-585630.
Email:seremi15@minjusticia.cl

Recomendaciones a la Defensoría Penal Pública

1.- Reforzar el vínculo de los defensores con los adolescentes privados de libertad.

2.- Supervisar las condiciones materiales de la privación de libertad.

Recomendaciones a otras entidades

1.- Involucrarse en la acción educacional y de salud de las personas privadas de libertad.

2.- Instar a los servicios regionales y municipales de educación para que hagan efectiva su presencia en los centros de privación de libertad.

3.- Solicitar a los servicios de salud especial atención a los adolescentes privados de libertad en los siguientes ámbitos:

- Remoción de obstáculos institucionales para la prestación de salud oportuna, expedita y sin contratiempos.
- Solicitar que la atención de urgencia sea preferente para los adolescentes privados de libertad.

Siendo las 17:45 horas se levanta la sesión. La nómina de asistentes a la reunión, consta en el documento de firmas que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

PIA VERONICA MONTERO MEZA
ABOGADA
MINISTRO DE FE.

CENTRO CERRADO ARICA

I. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y SOBRE INFRAESTRUCTURA

DATOS CENTRO

FECHA VISITA				
HORARIO VISITA	INICIO	15 03 -	TERMINO	17 30 -
DATOS CENTRO				
DIRECCION	[illegible]			
COMUNA	ARICA			
AÑO CONSTRUCCION	1995			
FONO	244012 - 220087 -			
NOMBRE DIRECTOR / PROFESION	[illegible] (Psicologo)			
NOMBRE JEFE TECNICO / PROFESION	[illegible] (Asistente Social)			
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO / PROFESION	[illegible]			
NOMBRE JEFE DESTACAMENTO / RANGO				
RECEPCION MUNICIPAL DE LA OBRA	SI	NO	AÑO	
CUENTA CON UNIDAD DE CORTA ESTADIA	SI	NO		
DEPENDENCIAS DE SALUD CON AUTORIZACION SEREMIA SALUD	SI	NO		
ESCUELA CON AUTORIZACION SEREMIA EDUCACION	SI	NO		
TRAMITES PENDIENTES				

POBLACION ATENDIDA

N° atendidos	Internación Provisoria		Condenado		Medida de protección		Otros		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Día de la Visita	—	—	9	—						
Mes anterior	3	—	9	1						

POBLACION VIGENTE EL DIA DE LA VISITA Y EL MES ANTERIOR

Con desglose por delito, fecha de ingreso, calidad procesal, tribunal que ordenó el ingreso, ubicacion al interior del centro. Solicitar esta información al iniciar la visita para retirarla al final.

POBLACION ATENDIDA POR EQUIPOS DE TRATAMIENTO DROGAS

N° atendidos	Sanción Accesoria		Plan de Intervención		Durante Internación Provisoria		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Unidad de Corta Estadia	03	—	—	—				
Programa Intensivo	07	—	01	—				

RECURSOS HUMANOS (*)(**)

PERSONAL / INSTITUCION	SENAME		GENCHI		CONACE		OTROS		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DIRECTIVOS	2									
PROFESIONALES	13									
------- Psicologos (**)	02									
TECNICOS	05									
ADMINISTRATIVOS	05									

EDUCADORES	20										
AUXILIARES	1-										
DIRIGENTES SINDICALES	22										
VIGILANTES	–										
PERSONAL CON LICENCIA EL DIA DE LA VISITA	02										
OFICIALES											
OTROS, SEÑALAR											

(*) En caso de las Secciones Juveniles considerar sólo personal con trabajo directo con los adolescentes.
(**) Indicar en los cuadros la cantidad de personal con esas características)

VEHICULOS

TIPO	PROPIEDAD (GENCHI / SENAME)	AÑO	CAPACIDAD
	SENAME	2008	

ACCESIBILIDAD CENTRO

ACCESO A CENTRO URBANO MAS CERCANO	KM	TIEMPO
	04	05 MIN
ACCESO A SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA VIA VEHICULO	KM	TIEMPO
CONSULTORIO	07	07 MIN
HOSPITAL	10	10 MIN
CARABINEROS	07	07 MIN
BOMBEROS	08	08 MIN
OTROS, SEÑALAR		
OBSERVACIONES		

	CALIDAD DE ACCESO		
	B	R	M
MOVILIZACION PUBLICA PARA FUNCIONARIOS Y FAMILIARES			X
ILUMINACION DE ACCESO	X		

EQUIPAMIENTO

LINEAS TELEFONICAS	N° de terminales (aparatos)			Existencia Linea Fax
	04			01
COMPUTADORES E INTERNET	INTERNET		N° COMPUTADORES	
	SI	NO	CON INTERNET	SIN INTERNET
	X		✓	
			Velocidad de Conexión 512	

	SI	NO	Cantidad
IMPRESORAS	X		

SEGURIDAD

	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

N° DE EDUCADORES POR CASA	03
HORARIO DE LEVANTADA	10:00 A.M.
HORARIO DE INICIO ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	09:00 A.M.
HORARIO DE TÉRMINO ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	19:30 P.M.
NUMERO DE VISITAS RECIBIDAS EN EL MES, POR JORNADA	
N° DE SANCIONES APLICADAS DURANTE EL ULTIMO MES, SEGÚN REGISTRO	02 JORNADAS
N° DE FUNCIONARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN CAPACITACIONES DURANTE EL AÑO	
N° DE REUNIONES DE EQUIPO AL MES	10 REUNIONES
N° DE REUNIONES DE COORDINACION CON EQUIPOS CONACE, AL MES	10 REUNIONES
N° DE CHARLAS O TALLERES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADOLESCENTES, EN EL AÑO	42 TALLERES
¿CENTRO CUENTA CON NORMATIVA INTERNA?	SÍ

AREA A: ADMINISTRACION

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	RECINTOS	**SI**	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
	ACCESO GENERAL EXTERIOR						
1	Portería						
2	Espacio para espera de visitas						
3	Baños públicos para visitas						
	ACCESO Y CONTROL						
	GENDARMERÍA DE CHILE (cerrado y SJ)						
4	Sala de tecnovigilancia						
5	Baños para personal						
6	Espacios suficientes para el personal existente						
7	Espacios adecuados para actividades						
8	Equipamiento suficiente						
9	Equipamiento adecuado						
10	Observaciones						
	Ingreso de jóvenes						
11	Sala de revisión						
12	Baños adolescentes						
13	Sala de Espera						
	Ingreso de visitas						
14	Sala para revisión de visitas						
15	Baños mujeres						
16	Baños hombres						
	Dormitorios						
17	Baños funcionarios						
18	Sala de estar y comedor						
19	Espacio suficiente para los funcionarios						
20	Equipamiento adecuado						
21	Observaciones						
	DIRECCION Y ADMINISTRACION SENAME						
22	Espacios suficientes para la realización de actividades						
23	Espacios para profesionales						
24	Equipamiento adecuado para la realización de actividades						
25	Sala para reuniones						
26	Red Húmeda						
27	Red Seca						
28	Extintores						

OBSERVACIONES GENERALES AREA A

ÁREA B: SERVICIOS GENERALES

		EXISTENCIA	
	COCINA	**SI**	**NO**
1	Condiciones de higiene		
2	Dependencias adecuadas		
3	Baño para manipuladoras de alimentos		
	LAVANDERIA Y ROPERIA		
4	Espacio adecuado		

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	DEPENDENCIAS DEL PERSONAL	**SI**	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
5	Comedor						
6	Baños mujeres						
7	Baños hombres						
8	Espacio para casilleros o guarda pertenencias del personal						
9	Red Seca						
10	Red Húmeda						
11	Extintores						
12	Otro, señalar						

OBSERVACIONES GENERALES AREA B

ÁREA C: SERVICIOS COMUNES

		EXISTENCIA	
	ENFERMERÍA	**SI**	**NO**
1	Condiciones de higiene	X	
2	Espacio adecuado	X	
3	Mobiliario adecuado	X	
4	Observaciones		

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
5	Box de Consulta						
6	Baños personal						
7	Baños pacientes						
	SEGREGACIÓN						
8	Dormitorios individuales						
9	Estar comedor						
10	Oficina para vigilante con baño						
11	Sala multiuso						
12	Luminosidad de los espacios						
13	Buzones de sugerencias						
	SERVICIOS RELIGIOSOS						
14	Espacios destinados a la actividad						
	VENUSTERIOS						
15	Espacios destinados a la actividad						
	Observaciones						
	SALAS DE ATENCION FAMILIAR						
		EXISTENCIA			**CALIDAD**		

		SI	NO	N°	B	R	M
16	Salas de entrevistas con familiares						
17	Red Seca						
18	Red Húmeda						
19	Extintores						
	UNIDAD CORTA ESTADÍA						
20	Espacios adecuados		X				
21	Condiciones de higiene						
22	Observaciones						
	UNIDAD EQUIPO INTENSIVO DE TRATAMIENTO DE DROGAS						
23	Espacios adecuados						
24	Condiciones de higiene						
25	Observaciones						

SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS (estimacion)	%

OBSERVACIONES GENERALES AREA C

AREA D: CASAS Y ESPACIOS PARA DORMITORIOS (*)		
	DORMITORIOS	
	Identificación :	
1	Capacidad	
2	Número de adolescentes por casa	
3	Criterio de segregación	

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	NO	N°	B	R	M
4	Dormitorios						
5	Baños adolescentes						
6	Baños profesional						
7	Sala de estar						
8	Comedor						
9	Espacio para la atención de profesional abogado						
10	Espacio para la atención psicosocial						
11	Red Seca						
12	Red Húmeda						
13	Extintores						
14	Otro, señalar						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS (estimado)							%
SEÑALAR PORCENTAJE DE COLCHONES IGNIFUGADOS EN BUEN ESTADO (estimado)							%

(*) Se debe considerar llenar una ficha por cada casa que exista en el recinto

ÁREA E: ACTIVIDADES Y TALLERES

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	TALLERES	SI	NO	Nº	B	R	M
1	Nombre taller MADERAS	X					
2	Nombre taller EST. METAL	X					
3	Nombre taller						
4	Baño común para jóvenes						
5	Oficina para monitores						
6	Otro, señalar						
	SALAS DE CLASES (CERRADO Y SJ)						

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	NO	Nº	B	R	M
7	Espacios destinados a la enseñanza						
8	Biblioteca						
9	Baño para jóvenes						
10	Baño para profesores						
11	Espacio para reuniones de profesores						
12	Observaciones						
	SALAS MULTIUSO						
13	Salas multiuso						
14	Baño común						

15	Red Seca						
16	Red Húmeda						
17	Extintores						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS							%
OBSERVACIONES GENERALES AREA E y D							

AREA F: RECREATIVA		**EXISTENCIA**			**CALIDAD**		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
	GIMNASIO						
1	Gimnasio						
2	Patio						
3	Baño Común						
4	Baños Mujeres						
5	Baños Hombres						
6	Red seca						
7	Red Húmeda						
8	Extintores						
9	Equipamiento adecuado						
10	Observaciones						

AREA G: SUP. ABIERTAS CUBIERTAS		**EXISTENCIA**			**CALIDAD**		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
1	Pasos cubiertos						
2	Espacio techado para visitas						
3	Red seca						
4	Red Húmeda						
5	Extintores						
6	Otro, señalar						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS							%
OBSERVACIONES AREA F y G							

Otras áreas observadas por la Comisión

SECCION JUVENIL COMPLEJO PENITENCIARIO ACHA

I. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y SOBRE INFRAESTRUCTURA

DATOS CENTRO

FECHA VISITA						
HORARIO VISITA	INICIO	09:00 hs		TERMINO	12:00 hrs	
DATOS CENTRO						
DIRECCION	Carlos Astro 3/4					
COMUNA	Arica					
AÑO CONSTRUCCION	1955					
FONO	203 400					
NOMBRE DIRECTOR / PROFESION						
NOMBRE JEFE TECNICO / PROFESION	Marco Buendia Santander Asistente Social					
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO / PROFESION	Nilda Lopez Sandoval, Contador General					
NOMBRE JEFE DESTACAMENTO / RANGO	Mario Flores Garrido Alcaide 2º					
RECEPCION MUNICIPAL DE LA OBRA	SI	X	NO		AÑO	1958
CUENTA CON UNIDAD DE CORTA ESTADIA	SI		NO	X		
DEPENDENCIAS DE SALUD CON AUTORIZACION SEREMIA SALUD	SI	X	NO			
ESCUELA CON AUTORIZACION SEREMIA EDUCACION	SI	X	NO			
TRAMITES PENDIENTES						

POBLACION ATENDIDA

N° atendidos	Internación Provisoria		Condenado		Medida de protección		Otros		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Dia de la Visita			03						03	
Mes anterior			03						03	

POBLACION VIGENTE EL DIA DE LA VISITA Y EL MES ANTERIOR

Con desglose por delito, fecha de ingreso, calidad procesal, tribunal que ordenó el ingreso, ubicación al interior del centro. Solicitar esta información al iniciar la visita para retirarla al final.

POBLACION ATENDIDA POR EQUIPOS DE TRATAMIENTO DROGAS

N° atendidos	Sanción Accesoria		Plan de Intervención		Durante Internación Provisoria		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Unidad de Corta Estadia								
Programa Intensivo			03				03	

RECURSOS HUMANOS (*)(**)

PERSONAL / INSTITUCION	SENAME		GENCHI		CONACE		OTROS		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DIRECTIVOS										
PROFESIONALES			2	2	2	1			4	3
------ Psicólogos				1		1				2
TECNICOS										
ADMINISTRATIVOS										

EDUCADORES							1	1	1	1
AUXILIARES										
DIRIGENTES SINDICALES										
VIGILANTES			1						1	
PERSONAL CON LICENCIA EL DIA DE LA VISITA										
OFICIALES			1						1	
OTROS, SEÑALAR										

(*) En caso de las Secciones Juveniles considerar sólo personal con trabajo directo con los adolescentes.
(**) Indicar en los cuadros la cantidad de personal con esas características)

VEHICULOS

TIPO	PROPIEDAD (GENCHI / SENAME)	AÑO	CAPACIDAD

ACCESIBILIDAD CENTRO

ACCESO A CENTRO URBANO MAS CERCANO	KM	TIEMPO
	7	8 minutos
ACCESO A SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA VIA VEHICULO	KM	TIEMPO
CONSULTORIO		
HOSPITAL	11	12 minutos
CARABINEROS	12	13 minutos
BOMBEROS	11	12 minutos
OTROS, SEÑALAR		
OBSERVACIONES		

	CALIDAD DE ACCESO		
	B	R	M
MOVILIZACION PUBLICA PARA FUNCIONARIOS Y FAMILIARES		X	
ILUMINACION DE ACCESO	X		

EQUIPAMIENTO

LINEAS TELEFONICAS	N° de terminales (aparatos)			Existencia Linea Fax
	01			0
COMPUTADORES E INTERNET	INTERNET		N° COMPUTADORES	
	SI	NO	CON INTERNET	SIN INTERNET
		X	0	0
			Velocidad de Conexión	

	SI	NO	Cantidad
IMPRESORAS		X	

SEGURIDAD

	[redacted]		[redacted]
	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]		[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]		[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

N° DE EDUCADORES POR CASA	
HORARIO DE LEVANTADA	08 00 Hrs
HORARIO DE INICIO ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	14 30 Hrs
HORARIO DE TERMINO ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	15 00 Hrs
NUMERO DE VISITAS RECIBIDAS EN EL MES, POR JORNADA	
N° DE SANCIONES APLICADAS DURANTE EL ULTIMO MES, SEGÚN REGISTRO	01
N° DE FUNCIONARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN CAPACITACIONES DURANTE EL AÑO	0
N° DE REUNIONES DE EQUIPO AL MES	02
N° DE REUNIONES DE COORDINACION CON EQUIPOS CONACE, AL MES	02
N° DE CHARLAS O TALLERES DE DIFUSION Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADOLESCENTES, EN EL AÑO	0
¿CENTRO CUENTA CON NORMATIVA INTERNA?	SI

ÁREA A: ADMINISTRACIÓN

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	RECINTOS	**SI**	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
	ACCESO GENERAL EXTERIOR						
1	Portería		X				
2	Espacio para espera de visitas	X					
3	Baños públicos para visitas	X					
	ACCESO Y CONTROL						
	GENDARMERÍA DE CHILE (cerrado y SJ)						
4	Sala de tecnovigilancia		X				
5	Baños para personal		X				
6	Espacios suficientes para el personal existente	X					
7	Espacios adecuados para actividades	X					
8	Equipamiento suficiente		X				
9	Equipamiento adecuado		X				
10	Observaciones						
	Ingreso de jóvenes						
11	Sala de revisión	X					
12	Baños adolescentes	X					
13	Sala de Espera		X				
	Ingreso de visitas						
14	Sala para revisión de visitas	X					
15	Baños mujeres	X					
16	Baños hombres	X					
	Dormitorios						
17	Baños funcionarios	X					
18	Sala de estar y comedor	X					
19	Espacio suficiente para los funcionarios	X					
20	Equipamiento adecuado	X					
21	Observaciones						
	DIRECCION Y ADMINISTRACION SENAME						
22	Espacios suficientes para la realización de actividades						
23	Espacios para profesionales						
24	Equipamiento adecuado para la realización de actividades						
25	Sala para reuniones						
26	Red Húmeda						
27	Red Seca						
28	Extintores						

OBSERVACIONES GENERALES AREA A

ÁREA B: SERVICIOS GENERALES

		EXISTENCIA	
	COCINA	**SI**	**NO**
1	Condiciones de higiene		
2	Dependencias adecuadas		
3	Baño para manipuladoras de alimentos		
	LAVANDERÍA Y ROPERÍA		
4	Espacio adecuado		

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	DEPENDENCIAS DEL PERSONAL	**SI**	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
5	Comedor	X					
6	Baños mujeres	X					
7	Baños hombres	X					
8	Espacio para casilleros o guarda pertenencias del personal	X					
9	Red Seca	X					
10	Red Húmeda	X					
11	Extintores	X					
12	Otro, señalar						

OBSERVACIONES GENERALES AREA B

ÁREA C: SERVICIOS COMUNES

		EXISTENCIA	
	ENFERMERÍA	**SI**	**NO**
1	Condiciones de higiene	X	
2	Espacio adecuado	X	
3	Mobiliario adecuado	X	
4	Observaciones		

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
5	Box de Consulta	X					
6	Baños personal	X					
7	Baños pacientes	X					
	SEGREGACIÓN						
8	Dormitorios individuales	X					
9	Estar comedor	X					
10	Oficina para vigilante con baño		X				
11	Sala multiuso	X					
12	Luminosidad de los espacios	X					
13	Buzones de sugerencias		X				
	SERVICIOS RELIGIOSOS						
14	Espacios destinados a la actividad	X					
	VENUSTERIOS						
15	Espacios destinados a la actividad		X				
	Observaciones						

		EXISTENCIA	CALIDAD
	SALAS DE ATENCION FAMILIAR		

		SI	NO	N°	B	R	M
16	Salas de entrevistas con familiares	X		01	X		
17	Red Seca	X		01		X	
18	Red Húmeda	X		01		X	
19	Extintores	X		01	X		
	UNIDAD CORTA ESTADÍA						
20	Espacios adecuados		X				
21	Condiciones de higiene						
22	Observaciones						
	UNIDAD EQUIPO INTENSIVO DE TRATAMIENTO DE DROGAS						
23	Espacios adecuados		X				
24	Condiciones de higiene						
25	Observaciones						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS (estimación)						100	%
OBSERVACIONES GENERALES AREA C							

ÁREA D: CASAS Y ESPACIOS PARA DORMITORIOS (*)		
	DORMITORIOS	
	Identificación : Hogar Juvenil	
1	Capacidad	16
2	Número de adolescentes por casa	03
3	Criterio de segregación	Interno

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	NO	N°	B	R	M
4	Dormitorios	X		8	X		
5	Baños adolescentes	X		8	X		
6	Baños profesional		X				
7	Sala de estar	X		1		X	
8	Comedor	X		1	X		
9	Espacio para la atención de profesional abogado	X			X		
10	Espacio para la atención psicosocial	X			X		
11	Red Seca		X				
12	Red Húmeda		X				
13	Extintores	X		03			
14	Otro, señalar						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS (estimado)						40	%
SEÑALAR PORCENTAJE DE COLCHONES IGNIFUGADOS EN BUEN ESTADO (estimado)						100	%

(*) Se debe considerar llenar una ficha por cada casa que exista en el recinto

ÁREA E: ACTIVIDADES Y TALLERES

		EXISTENCIA			CALIDAD		
	TALLERES	SI	NO	Nº	B	R	M
1	Nombre taller Belleza	X			X		
2	Nombre taller						
3	Nombre taller						
4	Baño común para jóvenes	X					
5	Oficina para monitores	X					
6	Otro, señalar						
	SALAS DE CLASES (CERRADO Y SJ)						

		EXISTENCIA			CALIDAD		
		SI	NO	Nº	B	R	M
7	Espacios destinados a la enseñanza	X					
8	Biblioteca		X				
9	Baño para jóvenes	X					
10	Baño para profesores	X					
11	Espacio para reuniones de profesores	X					
12	Observaciones	Los talleres y salas de clases se encuentran ubicados en el área interna del complejo					
	SALAS MULTIUSO						
13	Salas multiuso	X					
14	Baño común		X				

15	Red Seca		X				
16	Red Húmeda		X				
17	Extintores	X		01			
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS						0	%
OBSERVACIONES GENERALES AREA E y D							

AREA F: RECREATIVA		**EXISTENCIA**			**CALIDAD**		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
	GIMNASIO						
1	Gimnasio	X		1	X		
2	Patio	X					
3	Baño Común	X					
4	Baños Mujeres		X				
5	Baños Hombres	X					
6	Red seca		X				
7	Red Humeda		X				
8	Extintores	X		03			
9	Equipamiento adecuado		X				
10	Observaciones						

AREA G: SUP. ABIERTAS CUBIERTAS		**EXISTENCIA**			**CALIDAD**		
		SI	**NO**	**N°**	**B**	**R**	**M**
1	Pasos cubiertos	X		1	X		
2	Espacio techado para visitas	X		1	X		
3	Red seca		X				
4	Red Húmeda		X				
5	Extintores	X		03			
6	Otro, señalar						
SEÑALAR PORCENTAJE DE USO DE POLICARBONATO EN VENTANAS						0	%
OBSERVACIONES AREA F y G							

Otras áreas observadas por la Comisión